ORDENANZA Nº10965/2006.-EXPTE.Nº 2725/2006-H.C.D.

VISTO:

El Expediente $N^{\underline{o}}$ 7238/06 Caratulado: "Dirección de Asuntos Legales s/donación terreno al I.A.P.V – Benetti Silvina y Otros".

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura Nº 185 pasada ante la Escribanía María Inés Boari. Titular del Registro Nº 35, de esta ciudad de Gualeguaychú, los Señores Silvina Raguel Benetti, Angelina Verónica Campaña, Adriana Vanesa Casenave, Luciana María Fazzio, Roberto Mauricio Ghiglione, José Irigoyen, Silvina Elizabeth Korell, Irene Larrivey, Carolina Elisa Nemer, Paola María del Sol Vallejos, Ivana Elizabeth Zecca, María Gimena López, María Soledad Sturtz y Alejandro Rafael Silveyra han donado a esta Municipalidad de Gualeguaychú, dos inmuebles que han sido inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo matrículas 135.350 en fecha 15/11/06, cuyos datos son: a) Una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Gualeguaychú, ubicada en Departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Zona de Quintas, Sección Octava, manzana Nº 1023/25, domicilio parcelario calle Clavarino y Pública (esquina), lote 2-9 de una superficie de 3.449,00 m2, Plano 71.934, con los siguientes límites y linderos a saber: NORTE: Recta (1-2) al N 83º 40'E de 73,90 metros, lindando con Alejandro Hermann v otros; ESTE: Recta (2-13) al S 02º 36'O de 51,02 metros lindando con calle; SUR: (Recta 13-12) al S 87º 32'O de 69,22 metros lindando con calle; OESTE: Recta (12-1) al N 02º 28'O de 45,85 metros lindando con lote 1 de Alejandro Hermann y b) Una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Gualeguaychú, ubicada en Departamento de Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Zona de Quintas, sección octava, manzana Nº 1023/26, domicilio parcelario calle Clavarino y Pública (esquina) lote 19-24, Plano Nº 71935 de una superficie de 1.802,00, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (5-6) al N 83º 40´E de 33,60 metros, lindando con Alejandro Hermann y otros; ESTE: Recta (6-7) al S 02º 28 ´E de 53,76 metros lindando con Alejandro Hermann; SUR: Recta (7-14) al S 87º 32´O de 35.00 metros lindando con calle; OESTE: Recta (14-5) al N 0º 49´O de 51,52 metros lindando con calle.

Que dichos inmuebles han sido donados en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional II -Segundo Convenio Tercera Obra - y el acuerdo marco suscripto por esta Municipalidad el día 31 de agosto de 2005 en el cual se establece que los Municipios intervinientes deberán:

ORDENANZA Nº 10965/2006.-

b)" Realizar la entrega de tierras de su propiedad y/o de terceros cedentes con cargo suspensivo a la realización de los proyectos en tiempo y forma".

Que conforme surge de lo dispuesto por el Art. 104, Inc.18 de la Ley 3001 es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones con cargo que se hicieren a esta Municipalidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

<u>ORDENANZA</u>

ART.1º.- ACEPTAR la donación efectuada por los Señores Raquel Benetti, Angelina Verónica Campaña, Adriana Vanesa Casenave, Luciana María Fazzio, Roberto Mauricio Ghiglione, José Irigoyen, Silvina Elizabeth Korell, Irene Larrivey, Carolina Elisa Nemer, Paola María del Sol Vallejos, Ivana Elizabeth Zecca, María Gimena López, María Soledad Sturtz y Alejandro Rafael Silveyra, en el marco del Programa Federal

de Emergencia Habitacional II - Segunda Etapa Tercera Obra - de los siguientes inmuebles:

- fracción de terreno ubicada a) Una en Departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Zona de Quintas, Sección Octava, manzana Nº 1023/25, domicilio parcelario calle Clavarino y Pública (esquina), lote 2-9 de una superficie de 3.449,00 m2, Plano 71.934, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro Público de la ciudad de Gualeguaychú bajo matrícula 135.350, dominio urbano, con los siguientes límites y linderos a saber: NORTE: Recta (1-2) al N 83º 40'E de 73,90 metros lindando con Alejandro Hermann y Otros, al S 02° 36'O de 51,02 metros, ESTE: recta (2-13) lindando con calle; SUR: Recta (13-12) al S 87º 32'O de 69,22 metros, lindando con calle; OESTE: Recta (12-1) al N 02º 28'O de 45,85 metros, lindando con Lote 1 de Alejandro Hermann.
- b) Una fracción de terreno ubicada en Departamento de Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Zona de Quintas, Sección octava, manzana Nº 1023/26, domicilio parcelario calle Clavarino y Pública (esquina), lote 19-24, Plano Nº 71.935, de una superficie de 1.802,00 m², cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro Público de la ciudad de Gualeguaychú, bajo Matrícula 135.351, Dominio Urbano, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (5-6) al N 83º 40 É de33,60 metros lindando

ORDENANZA Nº 10965/2006.-

con Alejandro Hermann y Otros, ESTE: Recta (6-7) al S 02º 28'E de 53,76 metros lindando con Alejandro Hermann; SUR: Recta (7-14) al S 87º 32'O de

35,00 metros lindando con calle. OESTE: Recta (14-5) al N 0º 49'O de 51,52 metros lindando con calle.

ART.2º.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de diciembre de 2006. Héctor de la Fuente, Presidente - Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.